

Segundo.—Excluir del concurso por haber presentado la solicitud fuera del plazo reglamentario a don Rafael Carrascal Martínez.

Tercero.—Se concede un plazo de quince días para que los concursantes excluidos provisionalmente puedan completar su documentación, entendiéndose que si no lo hacen en el plazo indicado serán archivadas sus instancias sin más trámite, no surtiendo, por tanto, efecto alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general, A. López Romero.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de «Química Física (1.ª y 2.ª) y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 11 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química Física (1.ª y 2.ª) y Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea, universal y de España», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Historia contemporánea universal y de España», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1966 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo cuarto, 12, del Decreto últimamente citado.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se admite la renuncia de don José Luis Moralejo Álvarez a tomar parte en el concurso-oposición a las plazas de Profesores agregados de «Lingüística y Literatura latinas», de las Universidades de Granada y Sevilla.

Vista la petición formulada por el interesado y las razones aducidas por el mismo.

Esta Dirección General ha resuelto aceptar la renuncia de don José Luis Moralejo Álvarez al derecho a concurrir al concurso-oposición anunciado por Ordenes ministeriales de 18 de octubre de 1967 y 20 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del

Estado» de 7 de noviembre de 1967 y 11 de diciembre de 1968), para la provisión en propiedad de las plazas de Profesores agregados de «Lingüística y Literatura latinas», de las Universidades de Granada y Sevilla, que le fué reconocido por Resolución de esta Dirección General de 24 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado a la cátedra de «Estratigrafía y Geología histórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 12 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre y 12 de diciembre) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Estratigrafía y Geología histórica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Telefonista de segunda.

La División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y la Comisión Liquidadora de Organismos, convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Telefonista de segunda, vacante en la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, con destino en el Centro Experimental Económico Agrario «La Mayorra», Caleta de Vélez (Málaga).

Bases del concurso-oposición.

I. Normas generales

1. Se convoca a concurso-oposición una plaza de Telefonista de segunda de la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dotada en el presupuesto de gastos de este Organismo con el sueldo anual de 18.000 pesetas, más una gratificación complementaria anual de 9.600 pesetas, dos mensualidades extraordinarias del sueldo anual y las gratificaciones especiales que procedan por dedicación única y exclusiva y rendimiento u otras reglamentarias.

2. El puesto de trabajo de esta plaza corresponde al Centro Experimental Económico Agrario «La Mayorra», Caleta de Vélez (Málaga).

3. Este concurso-oposición tendrá lugar en Madrid.

II. Requisitos

4. Podrán concurrir a este concurso-oposición los españoles que en la fecha en que expira el plazo de recepción de instancias hayan cumplido dieciocho años y no los cuarenta; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carecer de antecedentes penales; no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Corporación Pública u Organismos Autónomos. En caso de ser mujer haber cumplido el Servicio Social o, en otro caso, haberles sido concedida la exención del cumplimiento.

III. Instancias y documentos anejos

5. Los participantes al concurso-oposición deberán presentarse inicialmente:

a) Instancia, formulada por el interesado, dirigida al excelentísimo señor Secretario de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, expresando además que reúne todos y cada uno de los requisitos

exigidos en la convocatoria, así como que se somete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Podrán aducir cuantos méritos consideren pueden ser valorados por el Tribunal. Títulos académicos (un punto, Grado Elemental; dos puntos, Grado Medio, y tres puntos, Grado Superior). Conocimiento de idiomas, taquigrafía, mecanografía, etcétera, a razón de un punto por cada especialidad. Servicios prestados por los concursantes en Entidades del Estado, Provincia, Municipio o particulares (a razón de un punto por año de servicio).

La suma de estos puntos que correspondan y la media obtenida en las pruebas eliminatorias darán la puntuación final obtenida para la calificación definitiva.

IV. Plazo de presentación y lista de aspirantes

6. Las instancias podrán ser presentadas en el Registro General de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, sitos en Serrano, 113 y 117, respectivamente (Madrid-6).

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, considerados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

8. La lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y expuesta en el tablón de anuncios de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza y en el del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

V. Tribunales

9. La División de Ciencias Matemáticas nombrará el Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición, que se hará público en el «Boletín Oficial del Estado», y que será como sigue:

Presidente: Un representante de la Comisión Permanente de la División de Ciencias, designado por la misma.

Vocal: Un representante del Patronato al que pertenece el Centro donde exista la vacante.

Secretario: Un administrativo de los Servicios Centrales de la División de Ciencias.

VI. Prueba de aptitud

10. Los ejercicios serán los siguientes:

- Ejercicio práctico sobre manejo de una centralita automática.
- Escritura al dictado y operación aritmética elemental.
- Charla con el Tribunal sobre interpretación del cometido del cargo.

VII. Calificación y lista de admitidos

11. El Tribunal, al término de su actuación, hará público el nombre del aspirante admitido, y propondrá a la División de Ciencias su aprobación definitiva.

VIII. Documentación complementaria

12. Hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» por la División de Ciencias la lista con el nombre del aspirante aprobado definitivamente, el comprendido en la misma presentará en la Secretaría de dicha División en Madrid, dentro de un plazo de setenta días, los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento o exhibición del Libro de Familia.
- Copia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos aducidos en la solicitud.
- Certificación acreditativa de haber solicitado el paso a la situación de excedencia voluntaria en el caso de pertenecer a otro escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo Autónomo.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificado médico.
- Certificación de haber cumplido el Servicio Social, caso de ser mujer, o estar justificadamente exenta del mismo.

Si se presentase documentación incompleta o alguno de los documentos ofreciese duda acerca de su validez, la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza procederá en consecuencia, resolviendo de plano.

13. En lo no dispuesto en las bases de esta convocatoria se ajustará a lo establecido en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968, de 27 de junio «Boletín Oficial del Estado» número 156).

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Secretario, Angel Hoyos.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas de Especialistas de cuarta en la plantilla de la citada División de Ciencias.

Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla de personal de esta División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la categoría de Especialistas de cuarta, previa autorización de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, según previene el Decreto 145/1964, de 23 de enero, he tenido a bien disponer la publicación de las siguientes normas que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de las citadas vacantes.

I. Normas generales

Se convoca concurso-oposición libre para proveer diez plazas de Especialistas de cuarta, con destino inicial en la estación Experimental de Aula Del, de Zaragoza (dos plazas); Misión Biológica de Galicia, de Pontevedra (una plaza); Estación Agrícola Experimental de León (una plaza); Centro Pirenaico de Biología Experimental de Jaca (una plaza); Instituto «Antonio José de Cavanilles», de Botánica, de Madrid (una plaza); Centro Experimental Económico Agrario «La Mayora», Málaga (tres plazas) y Centro de Investigaciones Biológicas de Madrid (una plaza); para las especialidades respectivas de:

«Manejo mecánico y eléctrico de los invernaderos» e «Injer-tador-Podador».

«Manejo y cría de animales porcinos».

«Atención y custodia de los animales y del material (gallineros y apriscos experimentales)».

«Cuidador de animales del Jardín zoológico experimental».

«Colector botánico».

«Técnicas del cultivo del fresón».

«Técnicas de lavandería y conservación de ropas».

Las plazas convocadas están dotadas con el haber de 14.214 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación complementaria de 9.600 pesetas, también anuales, y las especiales que procedan por dedicación única y exclusiva y rendimiento y otras reglamentarias.

Este concurso-oposición se regirá por las normas establecidas en la presente orden y en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411, de 27 de julio de 1968.

La fase de oposición comprenderá tres ejercicios, el primero de ellos eliminatorio, más uno de méritos, de carácter voluntario, sobre los que alegue cada opositor.

Para la calificación de estas pruebas se designará un Tribunal, compuesto por:

Presidente: Un representante designado por la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza.

Vocal: Un representante designado a propuesta de la Dirección del Centro donde existe la vacante.

Secretario: Un funcionario de la escala de Especialistas que por turno le corresponda.

II. Requisitos

Podrán tomar parte en esta convocatoria los españoles de uno y otro sexo que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplida la edad de dieciocho años en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o Corporación Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para las aspirantes femeninas, haber cumplido el Servicio Social o estar justificadamente exentas del mismo.

Todas y cada una de las condiciones exigidas habrán de ser reunidas por los aspirantes en el plazo de expiración señalado para la presentación de instancias, según dispone el artículo cuarto, 4, del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de julio de 1968.

III. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición habrán de solicitarlo por medio de instancia dirigida al señor Secretario de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la que manifestarán que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para ser admitidos a las pruebas y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaría de la División de Ciencias Matemáticas (Serrano, 113, Madrid-6).